



COMERCIALIZADORA DE VALOR AGREGADO S.A. DE C.V.

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA CVA 2026





0133 3812 1413

teescuchamos@grupocva.com

grupocva.com

Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

## **Mensaje del presidente del consejo de Administración de la sociedad**

**Identificada como Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.**

**Oliver Fernando Miranda García.**

El código de ética y conducta presentado a continuación es fiel reflejo del compromiso de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. frente a sus proveedores, canales de distribución, colaboradores y sociedad al comunicar y adoptar las mejores prácticas por lo que corresponde a ética profesional y conducta; estableciendo las obligaciones, responsabilidades y prácticas adecuadas de conducta entre los que colaboran con la empresa.

Poniendo en práctica los postulados principales de la compañía y atendiendo el presente código, estaremos en condiciones de actuar con gran sentido de responsabilidad y tomar decisiones acertadas en el ámbito profesional.

"En Comercializadora de Valor Agregado, entendemos que la ética no es estática. Por ello, este Código evoluciona para abrazar la diversidad en todas sus formas y cumplir con los más altos estándares internacionales del T-MEC. Nuestra integridad es el motor que nos permite no solo ser líderes en ventas, sino referentes en humanidad y respeto."

Así mismo al conducirse bajo el presente Código, continuaremos con el ambiente de trabajo propio tendiente a mejorar el desempeño de nuestra fuerza de trabajo.

Cada persona y empresa que se relaciona con Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. está obligada a cumplir con lo previsto en el presente código de ética y conducta.

Todas y cada una de las dudas deberán ser canalizadas a través del Departamento de Capital Humano.



0133 3812 1413

teescuchamos@grupocva.com

grupocva.com

Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

## 1. Manifiesto inicial.

### Propósito empresarial.

En Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. llevamos tecnologías de la información a los canales de distribución que buscan trascender en el mercado nacional, a través de soluciones innovadoras en tecnología.

- Continuar con un crecimiento anual sostenido en ventas;
- Ser el mayorista de equipo de cómputo, tecnologías de la información y soluciones líder número uno en ventas en el país.
- Nuestras marcas serán reconocidas como un referente en soluciones y tecnologías de la información.
- Obtener que la tecnología ofertada colabore en mejorar la vida y el entorno en el que nos desenvolvemos.

### Postulados principales.

- Pasión por las tecnologías de la información, tecnologías de consumo y soluciones tecnológicas diversas.
- Empoderamiento de nuestro capital humano;
- Innovación constante;
- Servicio de calidad y excelencia;
- Colaboración conjunta e inercia de negocios;
- Empoderamiento de nuestro catálogo de marcas;

## 2. Responsabilidades.

### Correspondiente a los puestos Directivos.

- Informar la existencia del presente Código y su relevancia, así como dar el seguimiento debido con el objeto de que los colaboradores cumplan a cabalidad con su contenido;
- Ser un ejemplo en el cumplimiento del presente código.
- Informar respecto del cumplimiento parcial o no cumplimiento del presente código;
- Motivar la confianza entre los colaboradores con el objeto de reportar cualquier incumplimiento;
- Es obligación de todo líder evitar actitudes que generen estrés innecesario, descalificaciones públicas o exigencias fuera de la normativa legal. Deben ser los principales promotores de la salud mental en sus equipos.
- Evaluar y reconocer el trabajo de los colaboradores como una herramienta para fortalecer la autoestima y motivación laboral.

### Correspondiente a la Gerencia de Capital Humano.

- Hacer del conocimiento de todo el personal el presente código;
- Proporcionar la información del presente código desde la contratación de los colaboradores;
- Hacer del conocimiento de las personas respecto de cualquier modificación y/o actualización que se realice al presente Código;



0133 3812 1413

teescuchamos@grupocva.com

grupocva.com

Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

#### Correspondiente a los colaboradores.

- Cumplir con lo dispuesto en el presente código de ética y Conducta.
- Solicitar asesoría por parte de Capital Humano en caso de cualquier duda o interpretación del presente código.
- Denunciar conductas no éticas o cualquier violación al presente código.
- Participar en las encuestas de clima organizacional y evaluaciones de riesgo psicosocial de manera honesta y propositiva.
- Abstenerse de realizar actos que dañen el entorno organizacional o que constituyan maltrato hacia sus compañeros.

### 3. Lineamientos en general.

La fuerza de trabajo de la moral Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V., independientemente del puesto y función que desempeñe, se comprometen a desarrollar una conducta profesional, honesta y con gran sentido de justicia y respeto.

En próximas líneas se detallan los lineamientos sobre los cuáles el personal de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. se compromete a basar su actuar diario.

#### Compromiso y honestidad:

- Respeto al derecho de privacidad de las personas y la libertad individual;
- Respeto a la identidad de las personas;
- Oportunidades a las personas en igualdad de condiciones;
- No discriminación en ninguna circunstancia, a continuación de manera enunciativa y no limitativa se señalan las siguientes "Discapacidades en general, orientación sexual, relativo a la religión, nacionalidad, raza, edad, o cualquier otra situación propia a la naturaleza de los seres humanos.
- Trato digno, justo y equitativo;
- Combatir la discriminación y las desigualdades;

#### Identidad y Expresión:

- Se garantiza el respeto absoluto a la expresión de género, identidad de género y orientación sexual. CVA reconoce el derecho al libre desarrollo de la personalidad, permitiendo que cada colaborador se identifique y exprese según su autopercepción, incluyendo el uso de nombres elegidos y sanitarios acordes a su identidad.

#### Igualdad Sustantiva:

- CVA se compromete a la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, eliminando cualquier brecha salarial por razones de género o identidad.

#### Libertad de Asociación:

- CVA respeta el derecho constitucional de sus colaboradores a la libre asociación, organización y negociación colectiva, sin injerencias ni represalias.



#### Erradicación del Trabajo Infantil y Forzoso:

- Queda estrictamente prohibido el uso de trabajo forzoso u obligatorio en todas nuestras operaciones y cadena de suministro, así como el empleo de menores de edad fuera de los marcos legales permitidos.

#### Igualdad, trato justo y respeto;

- Realizar a cabalidad el trabajo que le corresponde con total profesionalismo responsable;
- Actuación justa, con enfoque responsable ante las situaciones diarias ya sea en el ámbito profesional como personal;
- Cumplimiento cabal del presente código;
- Reportar posibles violaciones del presente instrumento;
- Actuación con estricto apego a la ley;
- Cumplimiento puntual de las políticas internas de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V. Actuar con estándares de ética profesional – personal con nuestro entorno;

#### Prohibición de cualquier tipo de acoso.

El acoso en cualquiera de sus formas se encuentra total y completamente prohibida en Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. de manera enunciativa y no limitativa son señaladas las siguientes a continuación:

- **Acoso:** acción de un hostigador u hostigadores conducente a producir miedo, terror, desprecio o desánimo en el trabajador afectado hacia su trabajo.
- **Sexual:** Conductas verbales o físicas con connotaciones sexuales;
- **Psicológico:** Intimidaciones, amenazas, manipulaciones;
- **Verbal:** Acciones y comentarios que le causen agravio a una persona;
- **Físico:** Acciones físicas que le originen agravio a una persona;
- **Violencia en el Mundo del Trabajo:** Se reconoce la violencia laboral no solo en el centro de trabajo físico, sino en comunicaciones electrónicas, trayectos relacionados con el trabajo y eventos sociales de la empresa. CVA aplica tolerancia cero a cualquier comportamiento que resulte en daño físico, psicológico, sexual o económico.
- **Apoyo a Eventos Traumáticos:** Cualquier colaborador que, con motivo o en ejercicio de su trabajo, sea víctima o presencie un evento traumático severo (asaltos, accidentes graves, actos de violencia extrema), tendrá el derecho y la obligación de reportarlo para recibir canalización inmediata a servicios de salud y apoyo psicológico.

#### Protección de bienes.

Los bienes propiedad de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V. son responsabilidad de todos los que realicen uso de estos, debiendo mantenerlos en excelentes condiciones de uso y conservación;

- El uso de los bienes ya sean vehículos, maquinarias, estructuras tecnológicas, instalaciones físicas, recursos materiales, propiedades intelectuales, software, información proporcionada deberán usarse única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. y para el debido cumplimiento de las funciones que le son encomendadas, debiendo evitar daños, abusos de confianza, robos, mal uso, quebrantos patrimoniales.



☎ 0133 3812 1413

✉ teescuchamos@grupocva.com

🌐 grupocva.com

📍 Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

- El manejo de información confidencial y personal se rige bajo la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Los colaboradores deben asegurar que el procesamiento de datos de clientes y proveedores cumpla con los estándares de seguridad digital de la compañía para prevenir ciberataques.

#### Registro e informes.

- Queda prohibido manipular, falsear, distorsionar las bases de datos, registros, informaciones, operaciones, independientemente del motivo y circunstancias que la originen.
- Toda la información financiera, jurídica, corporativa, contable, Informática, operacional, tecnológica, comercio exterior, así como cualquier otra generada es considerada propiedad exclusiva de la moral Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. y eminentemente de carácter confidencial, debiendo tener acceso a ella solo el interesado directo.
- Aquellos que conozcan la información confidencial, podrán usarla con fines propios y directos de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. de acuerdo con las facultades que le sean conferidas.
- Los colaboradores de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. que desarrollen actividades propias a la cátedra, exposiciones, alumnos, no deberán hacer uso de materiales e información confidencial de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.
- Los colaboradores de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. les queda prohibido realizar cualquier acción tendiente a influir, manipular, engañar a cualquier auditor interno, externo o funcionarios que realicen auditorías, revisiones e investigaciones propias de la moral Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.

#### Recursos y sistemas.

- Los sistemas de teleinformática y comunicaciones de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. ya sea teléfonos, correos electrónicos, equipo de cómputo, serán utilizados exclusivamente para los fines de la empresa.
- Está prohibido realizar la reproducción o la descarga en las computadoras personales o en las asignadas para el ejercicio de su función, respecto de cualquier programa, archivo magnético o información general diversa para usos distintos y ajenos a las actividades de la organización o en su caso para extraerlos de las oficinas de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.
- Las comunicaciones realizadas a través del correo electrónico institucional se consideran propiedad única y exclusiva de la moral Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. y debe ser utilizada para fines propios a lo laboral.
- Queda prohibido hacer uso del correo electrónico institucional para fines personales publicitarios, para solicitar fondos para causas personales, para reenviar correos cadena, en general para realizar cualquier fin diverso ajeno a la moral Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.
- El uso de internet debe ser con fines exclusivos al ámbito laboral propio de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.



0133 3812 1413

teescuchamos@grupocva.com

grupocva.com

Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

### **Prohibición de posesión, consumo, uso, venta o distribución de drogas, alcohol y/o cualquier otro tipo de estupefaciente.**

Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. fomentará un ambiente seguro de trabajo en conjunto con sus colaboradores; razón por la cual queda estrictamente prohibido;

- La posesión, consumo, venta, distribución de sustancias tóxicas, ya sean psicotrópicos, estupefacientes o de cualquier otra naturaleza;
- La posesión, consumo, venta, distribución de bebidas alcohólicas de cualquier clase;
- Presentarse a cualquiera de los centros de trabajo de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. o de sus terceros relacionados bajo efecto de cualquiera de las sustancias precisadas en los puntos que anteceden;
- Lo previsto en el presente apartado es considerado por Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. como una falta de carácter grave.
- Se les exhorta a todos los colaboradores de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. a evitar o realizar un consumo moderado de bebidas alcohólicas durante eventos sociales institucionales, con el objeto de evitar situaciones de riesgo o comprometedoras.

### **Conflicto de interés.**

Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. fomentará entre sus colaboradores el actuar ético basado en la honestidad.

Por lo cual con el objeto de evitar posibles conflictos de interés con relación a Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V., los colaboradores tienen la obligación incondicional de declarar cualquier interés financiero o no financiero que ponga en conflicto su desempeño (cargo) con la compañía.

Si el colaborador considera que se pueden generar o se generaron intereses personales que se contraponen con los intereses de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. deberá de notificarlo de manera inmediata al Departamento de Capital humano.

De presentarse un conflicto de interés, el/los colaborador(es) relacionado(s) estará(n) excluido(s) en la intervención respecto del asunto en el que tenga interés ya sea de carácter personal, familiar o de negocios, así como cualquier otro interés que pueda tener como consecuencia el obtener un beneficio directo o indirecto (cónyuge, parientes consanguíneos, familiares, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, socios o sociedades en las cuales forme parte en el presente o en el pasado);

Tipos de conflictos de interés:

- De presentarse interés personal que interfiera directa o indirectamente con Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. y se tenga influencia en la selección de proveedores de servicios, consultoría, distribuidores, competidores;
- De presentarse interés personal respecto de personas que sean parientes o amigos personales y sea necesario evaluarlos en cuanto a su trabajo o remuneración.
- Aceptar regalos de cualquier tipo – clase, por parte de personas u compañías, dependencias que efectúan o desean iniciar, realizar, concretar operaciones comerciales con Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.
- Asesorar a empresas competidoras de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.



☎ 0133 3812 1413

✉ teescuchamos@grupocva.com

🌐 grupocva.com

📍 Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

- El personal que labora en Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V. no podrá tener negocios que se relacionen con la compra, venta, distribución, importación, exportación, maquila, fabricación, transportación de los productos comercializadora por Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V.
- Quedan estrictamente prohibidos los sobornos sin importar si el colaborador se encuentra en el interior de las instalaciones o fuera de las mismas.
- Ningún colaborador puede usar el equipo, vehículos, materiales o recursos de la empresa, ni usar el tiempo de su jornada laboral para cualquier otra actividad que no sea directamente relacionada con su trabajo.
- Los familiares de los colaboradores de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. podrán colaborar en la empresa, previa autorización de la misma, siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no afecte ni en el desempeño de su trabajo, ni en la relación laboral entre el colaborador y la empresa. Por tanto, deben excluirse las siguientes situaciones entre familia:
  - Relaciones de trabajo en donde exista interacción de procesos y conflictos de interés entre familiares.
  - Relación jefe- Colaborador.
  - Si en el parentesco de uno de ellos tiene nivel ejecutivo o directivo, su familiar no deberá laborar en el mismo departamento e incluso deberá laborar en diferente unidad productiva.

Para llevar a efecto lo anterior, los que ejercen cualquier nivel de jefatura tienen la responsabilidad de vigilar este aspecto para prevenir cualquier posible conflicto y actuar de inmediato.

Todo colaborador tiene la obligación de informar a su jefe inmediato la existencia de cualquier parentesco entre colaboradores.

Ante cualquier duda relativo a la existencia de un conflicto de interés, deberá notificarlo de inmediato al departamento de Capital Humano.

#### **Ambiente laboral.**

Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. es una compañía que requiere de un gran equipo de trabajo, el cual se compromete a convivir en un ambiente sano, libre de conflictos, y con bases sólidas en cuanto a la dignidad de las personas. Para lograr lo anterior Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.

- Fomenta la comunicación oportuna que colabore en alcanzar los objetivos de la compañía, compartir información, mejorar el entendimiento, participar en la toma de decisiones, y otorgar el reconocimiento por los éxitos relacionados con nuestra labor.
- Así mismo, entre cualquier colaborador de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. sin importar su nivel jerárquico queda prohibida la violencia física, las amenazas, los chantajes y las peleas.
- En el mismo sentido dentro de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. se deben evitar los comportamientos agresivos o abusivos que pongan en peligro la integridad de las personas. Por lo anterior, todo miembro de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V. que se sienta agredido en lo personal o que tenga conocimiento de agresiones a terceros podrá y deberá reportar este tipo de comportamientos de terceros ante las instancias correspondientes.



0133 3812 1413

teescuchamos@grupocva.com

grupocva.com

Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

- Como política interna se prohíbe permitir el ingreso a las instalaciones a personas que tengan la intención de vender o comercializar artículos o servicios ajenos a las operaciones de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. así como a las personas que no tengan razones justificadas para el acceso.
- CVA se compromete a identificar y mitigar las condiciones en el trabajo que puedan afectar la salud mental de los colaboradores, tales como: cargas de trabajo excesivas, falta de control sobre el trabajo y jornadas laborales que excedan lo establecido en la LFT.
- La empresa fomentará el sentido de pertenencia, la definición precisa de responsabilidades, la participación proactiva y la comunicación constante entre los niveles jerárquicos.
- Equilibrio Vida-Trabajo: Se promoverán esquemas que respeten los tiempos de descanso, vacaciones y la desconexión digital de los colaboradores, evitando la interferencia en la relación trabajo-familia.

#### **Contribución y ejercicio de la política.**

La política de la empresa no debe hacer, ni permitir las contribuciones de cualquier naturaleza, a partidos políticos o asociaciones de carácter político, así como a candidatos a ocupar algún puesto de elección popular ya sea de nivel local, estatal o federal.

Independientemente de lo anterior, en tanto se cumpla con la legislación aplicable, Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. podrá contribuir de así considerarlo a iniciativas o campañas en específico (no políticas).

Dicha contribución, requiere la autorización previa correspondiente por el presidente del Consejo de Administración de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V. El personal de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V., en ejercicio de su derecho de asociación, es libre para participar en actividades externas a la empresa y es por eso que respeta que cualquier miembro de Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V. participe entre otros, en actividades políticas, siempre y cuando dichas actividades no interfieran con el trabajo que le corresponde en Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.

El personal de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. esta en libertad de realizar contribuciones políticas en forma directa siempre y cuándo dichas contribuciones sean hechas a título personal en cumplimiento con la ley aplicable y no se utilicen recursos, nombres símbolos o cualquier otra cosa que pueda asociarse con Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. El personal de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. no deberá llevar a cabo actividades que puedan llegar a comprometer o vincular a Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. con actividades políticas. No está permitido que el personal ejerza actividades políticas dentro de las instalaciones.



0133 3812 1413

teescuchamos@grupocva.com

grupocva.com

Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

#### 4. Relaciones Externas

En Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. buscamos forjar relaciones de largo plazo con nuestros proveedores y distribuidores. La relación íntegra, prudente y profesional que tiene Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. tanto internamente como hacia el exterior la fortalece como empresa competitiva y genera confianza entre el público en general.

##### Relación con los distribuidores.

Se debe otorgar a los distribuidores un trato respetuoso, profesional, amable, equitativo, honesto y de calidad siempre exento de discriminación apeguándose a las leyes aplicables.

Los integrantes de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. deben buscar siempre una comunicación clara con los distribuidores para brindar un mejor servicio y así evitar confusiones de cualquier naturaleza.

##### De la relación con los proveedores.

Las relaciones con los proveedores deben tener tres características principales: transparencia, confianza y perseguir un beneficio mutuo que asegure la equidad e integridad en las relaciones comerciales. Durante los procesos de selección de proveedores se proporcionará la misma información e instrucciones a todos los proveedores que compitan por una oferta, dichas ofertas serán sometidas a las licitaciones correspondientes a fin de ejercer una política de compra sana, transparente y adecuada para el negocio.

En todos los casos se deberán proteger los datos confidenciales que sean proporcionados a Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. por concursantes durante los procesos de selección.

##### Regalos.

- No está permitido recibir regalos en efectivo o cualquier otra forma de compensación monetaria bajo ningún concepto incluyendo comisiones o cualquier otra forma de compensación.
- Los empleados no podrán aceptar ningún: regalo valioso, favor, préstamo, servicio especial, condiciones ventajosas, viajes o cualquier otra forma de compensación por parte de ninguna persona u organización que realice o intente realizar negocios con la compañía (distribuidores, proveedores, instituciones financieras, contratistas, etc)
- Esto no se aplica a los artículos promocionales no solicitados, de naturaleza publicitaria general, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa: lapiceros, blocks de notas, agendas o calendarios impresos con publicidad.

Tampoco se aplican prestaciones de carácter ceremonial que se mantengan dentro de las costumbres nacionales o alguna comida ocasional o diversión que se produzca en el curso de las relaciones comerciales, en la medida en que:

- No llegue a constituir soborno o comisión.
- No trasgreda ninguna ley.
- No ponga en entredicho Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. o a su personal en caso de divulgarse públicamente.
- No condicione ninguna negociación a la entrega de algún objeto, favor, regalo, entre otros.
- No comprometa el actuar de la persona que lo reciba.
- Si se reciben regalos, se debe informar y dejar a disposición del departamento de Capital Humano para la rifa anual.



☎ 0133 3812 1413

✉ teescuchamos@grupocva.com

🌐 grupocva.com

📍 Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

## De la información.

Este apartado tiene como objeto fundamental salvaguardar y proteger la confidencialidad de la información que poseen los integrantes de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. en los distintos niveles, como consecuencia de las actividades que realizan y limitan la divulgación de dicha información.

Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. está comprometido con su negocio y sabe que existen competidores en el mercado. Por lo anterior, Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. esta consciente de que el uso adecuado de la información es algo que debe estar regulado internamente en la empresa y apegado a derecho. El mal manejo de la información dentro de una empresa puede traer consecuencias que puedan afectar de manera adversa a Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.

Por información privilegiada y confidencial se entiende aquella que no esté disponible para el dominio público.

Para efectos del presente código, la información privilegiada y confidencial comprende aquella relativa al funcionamiento interno del negocio, aquella cuya difusión pueda dañar la estabilidad financiera, la imagen y el desarrollo de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. así como poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.

De manera enunciativa mas no limitativa, se considera como información confidencial.

- La información contable, financiera, jurídica, corporativa, operacional.
- La información sobre procesos administrativos, operaciones y aspectos legales.
- La información referente a las estrategias, planes y expansión del negocio.
- La información de propiedad intelectual o considerada como secreto comercial, industria, operacional, bancario, financiero o de cualquier otro tipo.
- Operaciones con valores y cualquier otro tipo de financiamiento.
- La información relativa de juicios o controversias.
- La información de carácter personal de los accionistas, miembros de los órganos del gobierno, directivos y empleados (especialmente sueldos, remuneraciones e información médica).
- Prácticas de negocio y sistemas desarrollados por Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.
- Seguimiento e incumplimiento al código de ética y conducta.
- Información sobre proveedores (listas, ventas, empleados, etc.)
- Información acerca de distribuidores (listas de distribuidores, información personal, transacciones realizadas, valor de sus activos y objetos enajenados, entre otros.)
- Información sobre operaciones financieras de la empresa (compras o ventas).
- Costos de administración, operación u otros.
- Política de descuentos y comisiones.
- Contratos con proveedores, distribuidores u otros agentes.
- Políticas y estrategias comerciales.
- Libros corporativos.
- Estudios de mercado.
- Proyectos de inversión.



0133 3812 1413

teescuchamos@grupocva.com

grupocva.com

Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

### **Manejo de la información confidencial.**

Cualquier persona que labore en Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. establecerán un compromiso personal con la empresa y tendrá el conocimiento que la información a la que tiene acceso es para cumplir con sus funciones y actividades respectivas y que la misma, salvo que sea del dominio público, deberá tratarse con carácter confidencial. Queda prohibido el revelar información confidencial, salvo que previo a su revelación medie una autorización por escrito emitida por la dirección general.

Dicha autorización será necesaria aun cuando la información sea requerida por la misma autoridad judicial (ya sea a través de preguntas orales, interrogatorios, solicitudes de información o documentos, citatorios, investigaciones o por cualquier otro procedimiento administrativo o judicial) o por disposición legal.

Es responsabilidad de todos los integrantes de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. proteger la información confidencial de esta, de los distribuidores, proveedores o entidades con quien se mantengan relaciones, aún después de haber concluido la relación de trabajo que los vincula con la misma. Con el fin de salvaguardar los intereses de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V., sus integrantes no deberán utilizar la información privilegiada para obtener un beneficio propio o para un tercero.

Las personas que fomenten la violación a los hechos antes mencionado podrán ser acreedores de responsabilidad civil o penal, mas no sancionados por violación a este código, los terceros que revelen divulguen o hagan mal uso de la información confidencial proporcionada por algún colaborador de la empresa serán acreedores de sanciones aplicadas de igual manera que el empleado que haya proporcionado la información confidencial.

El tratamiento confidencial de la información privilegiada es una obligación establecida en el presente código, por lo que su revelación sin autorización y su mal uso pueden tener consecuencias legales además de constituir una violación.

### **Información Respecto Empleados de la Empresa.**

Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. reconoce y protege la confidencialidad de los expedientes laborales y médicos de sus empleados. Dichos expedientes no deben difundirse, compartirse, distribuirse, ni comentarse, excepto con la previa autorización expresa de los responsables del expediente, o según lo requieran los reglamentos, normas y leyes, que se esté obligado en virtud de una orden judicial de la autoridad.

### **Falsedad de la información.**

De acuerdo con los valores establecidos por Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. se fomentará la sinceridad, la lealtad y la honestidad entre sus colaboradores, así como un buen manejo de la información privilegiada y confidencial, dichos miembros no difundan cualquier tipo de información falsa respecto de la situación financiera, comercial, administrativa, económica o jurídica de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. La falsedad en información puede dañar la estabilidad financiera, la imagen y el desarrollo de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V, así como poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.



☎ 0133 3812 1413

✉ teescuchamos@grupocva.com

🌐 grupocva.com

📍 Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

## Cumplimiento del código.

Este código señala los principios éticos y conductas sobre las cuales Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. como empresa y sus integrantes a todos los niveles deben basar su comportamiento y guiar su desarrollo dentro de la misma. En el presente documento se describen algunas situaciones relativas a la conducta esperada de cada uno de sus integrantes tanto en el desarrollo y desempeño de sus actividades diarias como en el trato con distribuidores, proveedores, autoridades y con la sociedad. Su contenido no puede ser lo exhaustivo que nos gustaría, pues resulta imposible enumerar todas las conductas. Por lo anterior se espera que aquellas personas a las que les es aplicable el código interpreten los principios establecidos y en caso de duda alguna puedan acudir con las personas capacitadas para resolver las mismas.

Es responsabilidad de todos los colaboradores que conformamos Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. fomentar y mantener un ambiente de trabajo que incentive el cumplimiento de este código.

Es imprescindible que cualquier persona sienta la confianza y el compromiso para denunciar conductas no éticas descritas en este código.

No hay que olvidar que el ejemplo es el mejor maestro. Las personas que tengan personal a su cargo deberán mostrar una conducta ejemplar, que sirva de modelo a seguir para aquellas personas que supervisan. No obstante, lo anterior, como grupo y como una gran familia debemos buscar ser un ejemplo para el prójimo.

Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. garantiza transparencia y protección a todo individuo que haga denuncia y/o reporte alguna conducta no ética o cualquier violación al presente código, a las políticas, normas internas de dicha empresa.

No obstante, la denuncia no repercutirá en el perjuicio del empleado denunciante, cuidándose la confidencialidad en todo lo posible, siempre y cuando se confirme que la misma fue hecha de buena fe.

## Denuncias y sanciones de empleados

### Denuncias.

- Si se tiene que reportar o denunciar alguna violación al código o una conducta indebida, deben reportarlo a través de su jefe inmediato al área de Capital humano.
- Además del Departamento de Capital Humano, CVA pone a disposición un Canal Ético Independiente (puede ser un portal web o línea telefónica) donde las denuncias pueden ser anónimas si el colaborador así lo prefiere."
- Toda denuncia activará un protocolo de investigación con plazos máximos de resolución (ej. 30 días), garantizando el debido proceso tanto para el denunciante como para el denunciado."
- Para garantizar un entorno libre de violencia, CVA mantiene canales seguros y confidenciales para denunciar actos de hostigamiento, malos tratos o liderazgo negativo que afecten la salud emocional de los colaboradores.

### Sanciones.

Las violaciones a este código podrán ser objeto de sanciones. Comercializadora de Valor Agregado S.A de C.V. al momento de poner una sanción se tomará en cuenta:

- Los antecedentes del infractor dentro de la empresa.



☎ 0133 3812 1413

✉ teescuchamos@grupocva.com

🌐 grupocva.com

📍 Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

- Se considerará falta grave el ejercicio de un liderazgo basado en el hostigamiento, la intimidación o el maltrato persistente, siendo sujeto a las sanciones descritas en este código, incluyendo la rescisión de contrato si el comportamiento afecta la integridad psicosocial del equipo.
- La naturaleza y gravedad de la infracción o violación cometida.
- Las razones que dieron lugar a la infracción o violación.
- La existencia o no afectación a terceros o de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.
- Si hubo reincidencia por parte del infractor.

A continuación, se enlistan algunas de las violaciones sujetas a sanción;

- Incurrir en situaciones de conflicto de interés, principalmente cuando exista la intención de ocultarlas.
- Incumplir disposiciones legales que generen sanciones por parte de las autoridades daño patrimonial o contingencias futuras para la empresa.
- Falsear declaraciones o información proporcionada a auditores internos o externos, a las autoridades o encargados de efectuar investigaciones.
- No acatar las políticas o normas de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.
- Cometer cualquier tipo de acoso dentro o fuera de las instalaciones de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.
- Presentarse en los centros de trabajo bajo influjo de cualquier sustancia.
- Consumir, distribuir o vender dentro de las instalaciones de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas.
- Discriminar, intimidar u hostigar a cualquier persona por su raza, sexo, edad, origen, creencias, preferencia sexual o capacidad diferente.
- Hacer uso indebido de los recursos o bienes institucionales.
- Incumplir normas de seguridad poniendo en riesgo la integridad física de personas o bienes institucionales.
- Distorsionar registros contables.
- Reportar operaciones ficticias entre otras sobre ventas, compras, préstamos, créditos y gastos.
- Cobrar cheques falsificando endosos.
- Falsificar o alterar comprobantes.
- Llevar a cabo compras innecesarias de bienes y servicios en perjuicio de la empresa.
- Denunciar sin fundamento y/o de mala fé o dolo a una persona inocente.
- Omitir o no informar con oportunidad sobre violaciones al código.
- Comprometer legalmente a Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. sin tener la autorización para hacerlo.

## 5. Atención de Consultas

Todo personal que labore en Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. deberá firmar el presente código de ética y conducta e informar al departamento de Capital Humano, en el caso de que tenga conocimiento de algún incumplimiento propio y/o de terceros. Todos los comunicados de los realizados de buena fe, será garantizado con un tratamiento confidencial y atendiendo oportuna y profesionalmente, sin riesgo de represalia alguna.



☎ 0133 3812 1413

✉ teescuchamos@grupocva.com

🌐 grupocva.com

📍 Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

## **CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA COMERCIALIZADORA DE VALOR AGREGADO S.A. DE C.V.**

Por medio del presente, hago constar que he leído el Código de ética y Conducta de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. y que comprendo en todos sus términos, su contenido y mis obligaciones respecto al cumplimiento de los principios, políticas y leyes que se describen en el mismo. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. y que, al cumplir con el código, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cuál podemos crecer como personas y profesionales y así, contribuir al desarrollo constante y permanencia de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. como empresa socialmente responsable.

Así mismo manifiesto que a la fecha de la presente carta me encuentro en cumplimiento con lo dispuesto en el código y que a partir de esta fecha me comprometo como persona y profesional que forma parte de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V. a cumplir con los estándares de conducta establecidos.

Por otro lado, es de mi conocimiento, que en cualquier momento puedo consultar el código, el cual se encuentra disponible en la página web de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.

Entiendo que mi conocimiento, relativo a la observación y cumplimiento de lo dispuesto en el código no constituye ni debe interpretarse como un contrato de trabajo ni una garantía de continuidad de empleo.



0133 3812 1413  
teescuchamos@grupocva.com  
grupocva.com  
Av. Mariano Otero 2489, Col. Jardines de la Victoria, Guadalajara, Jal.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Departamento y cargo: \_\_\_\_\_

Número de nómina: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Declaraciones y manifestaciones:**

1. ¿Tengo algún conflicto de interés respecto a alguno de los supuestos detallados en el presente código de ética y conducta?
2. ¿Tengo relación familiar, de parentesco o de pareja con algún colaborador de Comercializadora de Valor Agregado S.A. de C.V.?
3. ¿Tengo relación de parentesco en forma directa o indirecta con algún proveedor, distribuidor, cliente, consultor o competidor?

En caso de respuesta afirmativa a cualquiera de las preguntas anteriores, favor de explicar a continuación la situación a detalle incluyendo nombre y puesto del colaborador, nombre de la empresa o persona física, etc.:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Otra manifestación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_